

MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 2026

Por decisión del administrador único de Media Investment Optimization, S.A. (la “**Sociedad**”) de fecha 22 de mayo de 2026, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar el día **29 de junio de 2026** a las **12:00 horas** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en **domicilio social, sito en Madrid (28014), calle Alfonso XI, nº 3**, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Media Investment Optimization, S.A. como de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2025.
- 2º. Examen y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Media Investment Optimization, S.A. del ejercicio 2025.
- 3º. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración de Media Investment Optimization, S.A. durante el ejercicio 2025.
- 4º. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado de Media Investment Optimization, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades correspondiente al ejercicio 2025.
- 5º. Examen y, en su caso, aprobación de la reelección de la sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2026.
- 6º. Aprobación del Proyecto Común de Fusión por absorción entre las sociedades Media Investment Optimization, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), como sociedad absorbente, y Hashtag Media Group, S.L.U., Mio Consulting Inteligencia de Negocio, S.L.U. y Hashtag Media Group Latam, S.L.U. como sociedades absorbidas (las "Sociedades Absorbidas").
- 7º. Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de la Sociedad, y en su caso del Balance de Fusión de las Sociedades Absorbidas.

8º. Aprobación de la Fusión por absorción entre la Sociedad, como Sociedad Absorbente, y las Sociedades Absorbidas.

9º. Aprobación y/o ratificación en su caso de apoderamientos especiales para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en relación con la Fusión.

10º. Publicación del acuerdo de fusión.

11º. Régimen fiscal de la Fusión.

12º. Examen y, en su caso, aprobación de la delegación de facultades en el administrador único, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar y publicar los acuerdos de esta Junta.

13º. Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General, al menos, en los mismos medios en que se hubiera publicado la convocatoria original.

Derecho de asistencia.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse.

Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de

Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia sociedad, previa acreditación de la titularidad, certificado de legitimación u otro medio válido admitido en derecho.

El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la junta.

Derecho de representación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y deberá ser con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. Quedan a salvo, los supuestos específicamente regulados por la Ley respecto a representación familiar o con poder general. Los poderes especiales deberán entregarse para su incorporación a la documentación social, salvo si constaren en documento público.

Derecho de información.

Los accionistas tienen derecho a examinar, entre otros, los documentos que a continuación se mencionan en el domicilio social, sito en Madrid, calle Alfonso XI, nº 3 o a través de la página web de la Sociedad (www.mio.es), así como a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

1. Anuncio de esta **convocatoria**.
2. Texto íntegro de las **cuentas anuales individuales** (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de la Sociedad y **cuentas anuales de su grupo consolidado**, correspondientes al ejercicio 2025, así como los respectivos informes del auditor de cuentas.
4. Texto íntegro del **Estado de Información No Financiera consolidado** correspondiente al ejercicio 2025, así como el Informe de verificación del mismo emitido por el auditor.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo (7º) día anterior, inclusive, al previsto para su

celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad, en el turno de intervenciones, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el órgano de administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular y se acompañará el oportuno documento que acredite dicha titularidad.

La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información.

Instrumentos especiales de información.

La Sociedad dispone de una página web (www.mio.es) para difundir la información relevante exigida por la legislación de aplicación.

Protección de datos de carácter personal.

La Sociedad informa a los accionistas de que los datos de carácter personal que le remitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades donde dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación, en su caso, del desarrollo íntegro de la junta general para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como de remitir la información solicitada, en su caso, por el accionista. El tratamiento de dichos datos se realizará conforme a la legislación aplicable y al interés legítimo de la Sociedad. Asimismo, se informa a los accionistas de que tienen la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o mediante el correo

electrónico “dpo@mio.es”, aportando copia de su documento identificativo. La Sociedad conservará dichos datos personales hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivarse, asistiendo a sus accionistas el derecho a presentar en su caso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos.

Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 29 de junio de 2026, en el lugar y hora antes señalados.

Retransmisión de la junta general de accionistas

Se informa a los accionistas que la junta general será retransmitida en tiempo real (“streaming”) a través de la página web de la Sociedad, en el espacio ‘Junta General 29 junio 2026’, donde encontrarán las instrucciones de acceso. Se hace notar a los accionistas que el acceso a la retransmisión en tiempo real de la junta a través del espacio indicado no supondrá por sí misma la asistencia telemática a la junta ni les permitirá participar en la misma mediante el ejercicio de los derechos de voto o intervención que les asisten.

La asistencia a la Junta General de Accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

Fusión

En relación con la **fusión** entre la Sociedad, como sociedad absorbente, y Hashtag Media Group, S.L.U., Mio Consulting Inteligencia de Negocio, S.L.U. y Hashtag Media Group Latam, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas" y conjuntamente con la Sociedad, las "Sociedades Participantes"), como sociedades absorbidas (la "Fusión"), se deja constancia que en fecha 25 de mayo de 2026 se insertaron en la página web de la Sociedad (www.mio.es), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos:

- (i) el informe de los administradores relativo a las consecuencias de la Fusión para el empleo;
- (ii) las cuentas anuales de las Sociedades Participantes y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios (es decir 2023, 2024 y 2025), así como los informes de auditoría de cuentas de la Sociedad Absorbente y Hashtag Media Group, S.L.U.;

(iii) el proyecto común de fusión, en el que se incluyen todas las menciones mínimas exigidas por el artículo 40 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "Real Decreto-Ley 5/2023");

(iv) los balances de fusión de las Sociedades Participantes junto con los informes de auditoría de la Sociedad Absorbente y Hashtag Media Group, S.L.U.;

(v) los estatutos sociales vigentes de cada una de las Sociedades Participantes;

(v) la identificación de los administradores de todas las Sociedades Participantes, la fecha de su nombramiento; y

(vi) el anuncio por el que se informa a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores, o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, de que pueden presentar a la Sociedad, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la junta general que aprobará, en su caso, la Fusión, observaciones relativas al proyecto común de fusión.

(vi) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social de las Sociedades Participantes.

La Sociedad absorbente será la entidad resultante de la Fusión, no previéndose modificación alguna de sus estatutos sociales como consecuencia de la misma. En consecuencia, los estatutos sociales actualmente vigentes conservarán íntegramente su redacción tras la eficacia de la Fusión. Del mismo modo, se deja expresa constancia de que la operación de Fusión no implicará alteración alguna en la composición ni en la estructura del órgano de administración de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, no resulta exigible la emisión de los informes de los administradores, en la parte dirigida a los socios, ni del informe de experto independiente relativo al proyecto común de fusión. Igualmente, y al amparo del citado precepto, tampoco será necesaria la ampliación de capital de la Sociedad con ocasión de la Fusión.

Publicada la convocatoria, en Madrid, el 27 de mayo de 2026 por el administrador único de la Sociedad, D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca.